Análisis y preguntas.

*Unidad 2*

Lectura 1. El Estado de las Reformas del Estado en América Latina. Lectura 2. La Administración Pública.

Fanny Domínguez Aguilar

29 de Mayo de 2015.

Análisis y preguntas.

Unidad 2

Lectura 1. El Estado de las Reformas del Estado en América Latina.

Si bien las iniciativas de Reforma buscaron lograr sistemas judiciales eficientes, independientes y responsables, fuerzas políticas poderosas han sido capaces de dominar el proceso y revertirlo o inclinarlo a favor de ciertos intereses políticos, económicos o ambos. El propósito de los mayores niveles de independencia judicial, fue reducir los posibles abusos de poder por parte del ejecutivo, en realidad ha creado incentivos para que el personal judicial haga mal uso de los recursos o tome decisiones motivadas políticamente. La intención de modernizar el sistema judicial, mejorar la eficiencia y aumentar la accesibilidad de amplios sectores de la población simplificando los códigos de procedimiento y cambiar las leyes referentes al uso de mecanismos alternativos de resolución de disputas, llego a ser necesario capacitar jueces para utilizar la nueva legislación, los diversos objetivos crearon debates sobre las mejores estrategias a tomar disminuyendo así la eficiencia. La percepción del público en general sobre las reformas no ha mejorado, sin este apoyo se deterioran los mecanismos de control de los ciudadanos sobre los vicios tradicionales del sector judicial y disminuye la demanda de mayor transparencia e independencia judicial, aunado a esto los medios muestran sólo los fracasos del sector y lo culpa de los altos niveles de criminalidad e impunidad.

Lo que determina que una reforma judicial sea exitosa se basa en la transparencia pues garantiza el acceso a la información de calidad sobre el estado y sus efectos de ésta además del control sistémico ya que motiva el cumplimiento continuo de los estándares y estrategias de la reforma, a su vez, invitan a la inclusión y participación no sólo de actores clave sino también de distintos grupos de la sociedad civil, contar con un entendimiento preciso de las necesidades y vulnerabilidades de cada país es esencial para el diseño apropiado de una reforma exitosa.

La capacitación, designación y supervisión de autoridades judiciales sigue siendo un factor problemático, aunque se han registrado avances en el establecimiento de mecanismos de designación basados en mayor medida en la competencia y la transparencia, se considera la influencia que ejerce el gobierno y ciertos actores dentro del poder.

Lectura 2. La Administración Pública.

La Administración Pública es aquella función del Estado que consiste en una actividad concreta, continua, práctica y espontánea de carácter subordinado a los poderes del Estado y que tienen por objeto satisfacer en forma directa e inmediata las necesidades colectivas y el logro de los fines del Estado dentro el orden jurídico establecido y con arreglo a este. Las formas de organización administrativas son los sistemas como se estructuran los entes del poder ejecutivo, es la manera como estará integrada la administración Pública. Y pueden ser: *la concentración administrativa* el poder recae en un solo órgano, el superior y todos sin importar jerarquías tienen el deber de obedecer todas las instrucciones emanadas de ese órgano centra*, la desconcentración administrativa* es que los entes guardan relación jerárquica con algún órgano centralizado, pero existe cierta libertad en lo que respecta a su actuación técnica, *la descentralización administrativa* tiene una personalidad jurídica propia, así mismo tiene patrimonio propio y las modalidades con por colaboración es aquella que atribuye los servicios públicos a los particulares, servicios que pueden prestarse por medio de la administración pública, pero debido a la escasez de recursos no puede y se ve obligada a concesionar el servicio a particulares, por región maneja intereses colectivos que correspondan a la población radicada en una determinada circunscripción territorial y por servicio destinada a satisfacer una necesidad de carácter general con sujeción a un régimen que rebasa la obra del derecho, *la centralización administrativa* es que los órganos dependen inmediata y directamente del titular del poder ejecutivo, características todas por facultad del titular de la administración pública: *poder de nombramiento* para designar discrecionalmente a sus colaboradores; *poder de remoción* consiste en cesar a sus colaboradores; *poder de mando* dirigir e impulsar la actividad de los subordinados por medio de ordenes o instrucciones expresas o tácitas; *poder de decisión* puede optar entre varias alternativas de resolución, adaptando la que a su juicio sea más conveniente; *poder disciplinario* reprimir o sancionar administrativamente a sus subordinados por las acciones u omisiones realizadas indebidamente en perjuicio de la administración pública, de los particulares o de ambos; *poder de revisión* revisar la actuación del inferior, de considerarlo pertinente, suspender, modificar, anular o confirmar sus actos o resoluciones;  *poder para resolver conflictos de competencia* precisa cuál de los órganos inferiores es competente para conocer de un asunto determinado en el que varios o ninguno de ellos pretende entenderlo. La Presidencia de la República está en la cúspide de la administración centralizada al igual que la Secretaría de Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal pertenecen a éste tipo de administración.

Preguntas.

1. ¿Por qué se precisa señalar que aunque la estructura y la actividad de la Administración Pública se ubican en el ámbito del Poder Ejecutivo, no impide que esté presente en los órganos Legislativo y Judicial?

Porque la administración pública se define como una actividad concreta y continuada a la organización administrativa del Estado con el fin de satisfacer a los intereses de forma directa e inmediata.

1. ¿Cuáles son las formas de organización administrativa?
2. La Concentración Administrativa.
3. La Desconcentración Administrativa.
4. La Descentralización Administrativa.
5. La Centralización Administrativa.
6. Menciona las modalidades de la descentralización:
   1. Descentralización por Colaboración.
   2. Descentralización por Región.
   3. Descentralización por Servicio.